



**RÍO CUARTO**, 25 de agosto de 2025.-

**VISTO** las actuaciones obrantes en el Expediente Nro. 148427 vinculadas al llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición aprobado por Resolución del Consejo Directivo Nro. 198/25, y las presentaciones realizadas por el Prof. Jorge Oscar **GUAZZONE** (D.N.I. Nro. 23.226.335) y el Consejo Departamental de Computación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución Nro. 198/25 del Consejo Directivo se declaró abierto el llamado a concurso docente para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: ALGORITMOS Y ESTRUCTURA DE DATOS II (CÓDIGO 3380), para el dictado de esa/s asignatura/s u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Computación (Código 256) y/o de la Facultad, cuya ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN ha sido propuesta y aprobada de acuerdo a las Áreas Prioritarias establecidas según Resolución del Consejo Superior 175/23 - Anexo I: ÁREA 3: SISTEMAS DE INFORMACIÓN, DE GESTIÓN Y TELECOMUNICACIONES. PUNTO 3.3 Sistemas de captura, almacenamiento y procesamiento de datos. PUNTO 3.6 Tecnologías de información y comunicación. PUNTO 3.7 Seguridad y privacidad informática. PUNTO 3.8 Metodología de la computación. PUNTO 3.9 Software y su ingeniería.

Que mediante presentación formal, el Prof. **GUAZZONE** planteó objeciones respecto a la orientación docente y de investigación establecida, señalando posibles restricciones a la equidad en la participación.

Que el Consejo Departamental de Computación validó dichas observaciones, recomendando modificar la convocatoria o, en caso de no ser viable, dejarla sin efecto para resguardar la transparencia del proceso.

Que por Resolución Nro. 284/25 de este Consejo Directivo se dispuso la suspensión en carácter preventivo de los plazos de inscripción del concurso en cuestión, a fin de evaluar en profundidad las observaciones planteadas.

Que las Comisiones de Personal y de Interpretación y Reglamento de este Consejo, mediante Despacho conjunto de fecha 18 de agosto de 2025, aconsejaron expresamente dejar sin efecto el concurso, por no resultar pertinente modificar la orientación docente y de investigación de un proceso ya abierto.

Que según lo analizado por ambas Comisiones, se deduce que conforme la Resolución del Consejo Directivo Nro. 144/10, el Consejo Departamental de Computación se encuentra facultado en materia de concursos y promociones, gozando de autonomía de gestión en dichas cuestiones.



Facultad de Ciencias Exactas,  
Físico-Químicas y Naturales  
Universidad Nacional de Río Cuarto

"1985-2025. 40º ANIVERSARIO DEL CIN"  
"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

Que trasciende a lo indispensable garantizar la legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos concursales, evitando cualquier vulneración a los principios de igualdad de oportunidades.

Que en virtud de lo expuesto, resulta procedente disponer formalmente dejar sin efecto la convocatoria aprobada por Resolución Nro. 198/25 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,**  
**FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1ro.-** Dejar sin efecto la convocatoria declarada abierta por Resolución Nro. 198/25 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales, tramitada bajo Expediente Nro. 148427.

**ARTICULO 2do.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.-**

**RESOLUCIÓN Nro.:314/2025**



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 27 de agosto de 2025 a las 11:03:52

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-2025\_314\_Dejar sin Efecto\_conc\_1\_PAD-DSE\_AyED II\_RCD\_198-25\_COMdocx [78287b]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**GERMAN GUSTAVO BARROS**  
Decano  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.

**MARÍA EUGENIA FERROCCHIO**  
Secretaría Académica  
Facultad de Cs. Exactas Fco. Qcas. y Nat.